

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades**

- 15** *ADENDA de 6 de octubre de 2022, al convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Colegio Sorolla B, S. L., para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado “Liceo Sorolla B”, para la impartición de enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio.*

En Madrid, a 6 de octubre de 2022.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre.

De otra, D. Fernando Fraga Rivas y Santiago Garrido Bajo, en representación de Colegio Sorolla B, S. L, titular del centro privado concertado “Liceo Sorolla B”, de Madrid, con capacidad jurídica acreditada,

**EXPONEN**

En fecha 5 de octubre de 2018 fue firmado el Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Colegio Sorolla B, S. L., para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado “Liceo Sorolla B”, de Madrid, para la impartición de enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, con vigencia hasta la finalización del curso 2020-2021.

Estando conformes ambas partes en prorrogar su vigencia por un nuevo período de cuatro cursos académicos acuerdan suscribir la presente adenda, de conformidad con las siguientes

**CLÁUSULAS****Primera**

Renovar la vigencia del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Colegio Sorolla B, S. L., para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado “Liceo Sorolla B”, de Madrid, para la impartición de enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, a partir del curso 2021-2022 y hasta la finalización del curso 2024-2025.

**Segunda**

Los ciclos formativos y el número de unidades financiadas a partir del curso 2021-2022 serán:

- Ciclo formativo Sistemas Microinformáticos y Redes: 4 unidades.

Madrid, a 6 de octubre de 2022.—El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—Los representantes de la titularidad del centro, Fernando Fraga Rivas y Santiago Garrido Bajo.

(03/1.266/23)

